

EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 390049863916	0521 ALONSO ORTEGA JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 01 07 00037231	CL RESPUELA 3 4 1º B	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 350 07 001296478	39 01
07 390049863916	0521 ALONSO ORTEGA JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 01 07 00037231	CL RESPUELA 3 4 1º B	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 350 07 001296579	39 01
07 390049863916	0521 ALONSO ORTEGA JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 01 07 00037231	CL RESPUELA 3 4 1º B	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 350 07 001314565	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 07 000027

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

07/6304

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

*Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, para el primer trimestre de 2007 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía número 38-07, han sido aprobados los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, correspondiente al primer trimestre de 2007, por importe de 34.056,59 euros, así como su exposición pública y apertura del período de cobro, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOC, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el período de cobro voluntario de las cuotas se fija entre el 1 de junio de 2007 y el 2 de agosto de 2007, ambos inclusive, en las siguientes oficinas:

Los primeros Jueves de cada mes de 10 a 13 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

El resto de los días (exceptuando sábados y festivos) en horario de 9,30 a 13,30 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, calle Boulevard Demetrio Herreros número 1, entlo.

Advertir de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en sus caso, las costas que se produzcan.

Alfoz de Lloredo, 16 de mayo de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.  
07/7447

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

*Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria para el primer trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2007 han sido aprobados los padrones de Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua

del Gobierno de Cantabria (Ley de Cantabria 6/2005, del 26 de diciembre de 2005), correspondientes al primer trimestre de 2007.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2007. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes.

Cabezón de la Sal, 10 de mayo de 2007.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.  
07/7586

**AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**

*Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y de Recogida de Basura para el primer trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2007, se ha aprobado el padrón y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua, por el Servicio de Alcantarillado y por el Servicio de Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, del primer trimestre de 2007, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados partir de la publicación de este edicto en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2007, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.2.c) Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 11 de mayo de 2007.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.  
07/7362